

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las quince horas con dos minutos del día veintiuno de noviembre del dos mil diecinueve.

Por recibidos:

i) Memorándum referencia DPI-922/2019 de fecha 04/11/2019, procedente de la Dirección de Planificación Institucional, por medio del cual informan: "...lamento comunicarle que la información solicitada no es posible proporcionarse en razón de contener variables de seguimiento procesal no incluidas en los diferentes instrumentos de recolección de datos de esta unidad organizativa" (sic).

ii) Oficio n° 2112 de fecha 11/11/2019, procedente del Juzgado Especializado de Sentencia de Santa Ana, por medio del cual remite: "...la única Sentencia Definitiva proveída por este Juzgado que cumple con los parámetros solicitados es la clasificada bajo la referencia número **53-06-2018/58-02-2018** de las diecisiete horas del día once de enero de dos mil diecinueve; la cual remito a usted en formato digital, contenida en un disco compacto" (sic), adjunta en formato digital la copia de la aludida sentencia.

iii) Memorándum referencia SA-1502019 de fecha 13/11/2019, procedente de la Unidad de Sistemas Administrativos de esta Corte, por medio del cual informan: "...Ante lo solicitado hago de su conocimiento lo siguiente: 1)-Los Juzgados Especializados de Sentencia de San Miguel y Santa Ana, no cuentan con Sistemas de Seguimiento de Expedientes. 2)- Los Juzgados Especializados de Sentencia A, B y C de San Salvador, no se cuenta con la información requerida" (sic).

iv) Oficio n° 3533 de fecha 13/11/2019, procedente del Juzgado Especializado de Sentencia "B" de San Salvador, por medio del cual informan: "...que en cuanto a lo solicitado, le reporto que únicamente se han emitido tres sentencias en cuanto a los delitos indicados:

A) En el año 2016, se emitió la sentencia 14-B-16-4

B) En el año 2017, se emitió la sentencia 88-B-16-3

C) En el año 2018, no se emitió sentencia alguna respecto de los delitos que han sido solicitados

D) En lo que va a la fecha del año 2019, se emitió la sentencia 79-B-18-7" (sic).

Al respecto se hacen las consideraciones siguientes:

I. En fecha 01/11/2019, se recibió solicitud de información número 744-2019, mediante la cual se requirió vía electrónica:

“A. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

1. Número de sentencias condenatorias por el delito de Actos Preparatorios, Proposición, Conspiración y Asociaciones Delictivas, previsto en el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, fueron emitidas por el Juzgado Especializado de Sentencia de San Miguel durante el año 2016.

2. Número de sentencias condenatorias por el delito de Actos Preparatorios, Proposición, Conspiración y Asociaciones Delictivas, previsto en el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, fueron emitidas por el Juzgado Especializado de Sentencia de San Miguel durante el año 2017.

3. Número de sentencias condenatorias por el delito de Actos Preparatorios, Proposición, Conspiración y Asociaciones Delictivas, previsto en el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, fueron emitidas. Por el Juzgado Especializado de Sentencia de San Miguel durante el año 2018.

4. Número de sentencias condenatorias por el delito de Actos Preparatorios, Proposición, Conspiración y Asociaciones Delictivas, previsto en el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, fueron emitidas por el Juzgado Especializado de Sentencia de San Miguel durante el año 2019 (a la fecha).

5. Número de sentencias condenatorias por el delito de Actos Preparatorios, Proposición, Conspiración y Asociaciones Delictivas, previsto en el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, fueron emitidas por el Juzgado Especializado de Sentencia “A” de San Salvador, durante el año 2016.

6. Número de sentencias condenatorias por el delito de Actos Preparatorios, Proposición, Conspiración y Asociaciones Delictivas, previsto en el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, fueron emitidas por el Juzgado Especializado de Sentencia “A” de San Salvador, durante el año 2017.

7. Número de sentencias condenatorias por el delito de Actos Preparatorios, Proposición, Conspiración y Asociaciones Delictivas, previsto en el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, fueron emitidas por el Juzgado Especializado de Sentencia “A” de San Salvador, durante el año 2018.

8. Número de sentencias condenatorias por el delito de Actos Preparatorios, Proposición, Conspiración y Asociaciones Delictivas, previsto en el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, fueron emitidas por el Juzgado Especializado de Sentencia “A” de San Salvador, durante el año 2019 (a la fecha).

9. Número es sentencias condenatorias por el delito de Actos Preparatorios, Proposición, Conspiración y Asociaciones Delictivas, previsto en el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, fueron emitidas por el Juzgado Especializado de Sentencia “B” de San Salvador, durante el año 2016.

10. Número de sentencias condenatorias por el delito de Actos Preparatorios, Proposición, Conspiración y Asociaciones Delictivas, previsto en el artículo 52 dela Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, fueron emitidas por el Juzgado Especializado de Sentencia “B” de San Salvador, durante el año 2017.

11. Número de sentencias condenatorias por el delito de Actos Preparatorios Proposición Conspiración y Asociaciones Delictivas, previsto en el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, fueron emitidas por el Juzgado Especializado de Sentencia “B” de San: Salvador, durante el año 2018.

12. Número de sentencias condenatorias por el delito de Actos Preparatorios Proposición Conspiración y Asociaciones Delictivas, previsto en el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, fueron emitidas por el Juzgado Especializado de Sentencia “B” de San: Salvador, durante el año 2019 (a la fecha).

13. Número de sentencias condenatorias por el delito de Actos Preparatorios, Proposición Conspiración y Asociaciones Delictivas, previsto en el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, fueron emitidas por el Juzgado Especializado de Sentencia “C” de San: Salvador, durante el año 2016.

14. Número de sentencias condenatorias por el delito de Actos Preparatorios, Proposición Conspiración y Asociaciones Delictivas, previsto en el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, fueron emitidas por el Juzgado Especializado de Sentencia “C” de San Salvador, durante el año 2017.

15. Número de sentencias condenatorias por el delito de Actos Preparatorios, Proposición Conspiración y Asociaciones Delictivas, previsto en el artículo 52 de la Ley

Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, fueron emitidas por el Juzgado Especializado de Sentencia “C” de San Salvador, durante el año 2018.

16. Número de sentencias condenatorias por el delito de Actos Preparatorios, Proposición Conspiración y Asociaciones Delictivas, previsto en el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, fueron emitidas por el Juzgado Especializado de Sentencia “C” de San Salvador, durante el año 2019 (a la fecha).

17. Número de sentencias condenatorias por el delito de Actos Preparatorios, Proposición Conspiración y Asociaciones Delictivas, previsto en el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, fueron emitidas por el Juzgado Especializado de Sentencia de Santa Ana, durante el año 2016.

18. Número de sentencias condenatorias por el delito de Actos Preparatorios, Proposición Conspiración y Asociaciones Delictivas, previsto en el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, fueron emitidas por el Juzgado Especializado de Sentencia de Santa Ana, durante el año 2017.

19. Número de sentencias condenatorias por el delito de "Actos Preparatorios, Proposición, Conspiración y Asociaciones Delictivas, previsto en el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, fueron emitidas por el Juzgado Especializado de Sentencia de Santa Ana, durante el año 2018.

20. Número de sentencias condenatorias por el delito de Actos Preparatorios, Proposición, Conspiración y Asociaciones Delictivas, previsto en el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, fueron emitidas por el Juzgado Especializado de Sentencia de Santa Ana, durante el año 2019 (a la fecha).

B. ACCESO A COPIAS DE SENTENCIAS NO DISPONIBLES EN PORTAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL: Adicionalmente, por tener prevista la aplicación guías de análisis de contenido de sentencias como instrumento de investigación, solicito acceso a copias — de preferencia en archivo digital — de las versiones públicas de:

1. Sentencias condenatorias por el delito de Actos Preparatorios, Proposición, Conspiración y Asociaciones Delictivas, previsto en el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, fueron emitidas por el Juzgado Especializado de Sentencia “B” de San Salvador, durante el año 2016.

2. Sentencias condenatorias por el delito de Actos Preparatorios, Proposición, Conspiración y Asociaciones Delictivas, previsto en el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, fueron emitidas por el Juzgado Especializado de Sentencia “B” de San Salvador, durante el año 2017.

3. Sentencias condenatorias por el delito de Actos Preparatorios, Proposición, Conspiración y Asociaciones Delictivas, previsto en el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, fueron emitidas por el Juzgado Especializado de Sentencia “B” de San Salvador, durante el año 2018.

4. De ser posible, sentencias condenatorias por el delito de Actos Preparatorios, Proposición, Conspiración y Asociaciones Delictivas, previsto en el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, fueron emitidas por el Juzgado Especializado de Sentencia “B” de San Salvador, durante el año 2019 (a la fecha).

5. Sentencias condenatorias por el delito de Actos Preparatorios, Proposición, Conspiración y Asociaciones Delictivas, previsto en el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, fueron emitidas por el Juzgado Especializado de Sentencia de Santa Ana, durante el año 2016.

6. Sentencias condenatorias por el delito de Actos Preparatorios, Proposición, Conspiración y Asociaciones Delictivas, previsto en el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, fueron emitidas por el Juzgado Especializado de Sentencia de Santa Ana, durante el año 2017.

7. Sentencias condenatorias por el delito de Actos Preparatorios, Proposición, Conspiración y Asociaciones Delictivas, previsto en el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Actividades relativas a las Drogas, fueron emitidas por el Juzgado Especializado de Sentencia de Santa Ana, durante el año 2018.

8. De ser posible, sentencias condenatorias por el delito de Actos Preparatorios, Proposición Conspiración y Asociaciones Delictivas, previsto en el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, fueron emitidas por el Juzgado Especializado de Sentencia de Santa Ana, durante el año 2019 (a la fecha)” (sic).

II. Por resolución con referencia UAIP/744/RAdm/1910/2019(1) de fecha 01/11/2019, se admitió la solicitud de información presentada por la peticionaria y se emitieron los memorándums referencias:

- UAIP 744/2563/2019(1) de fecha 01/11/2019 dirigido al Director de Planificación Institucional de esta Corte, el cual fue recibido en la misma fecha.

- UAIP/744/2564/2019(1) de fecha 01/11/2019, dirigido a la Unidad de Sistemas Administrativos de esta Corte, el cual fue recibido en la misma fecha.

- UAIP/744/2565/2019(1) de fecha 01/11/2019, dirigido al Juzgado Especializado de Sentencia B de San Salvador, el cual fue recibido en la misma fecha.

- UAIP/744/2566/2019(1) de fecha 01/11/2019, dirigido al Juzgado Especializado de Sentencia de Santa Ana, el cual fue recibido en la misma fecha.

Con el fin de requerir la información estadística a las dos primeras unidades organizativas y el texto de las sentencias, a los dos tribunales señalados; los cuales fueron recibidos en tales dependencias la misma fecha.

III. En fecha 14/11/2019, debía entregarse la información solicitada por la usuaria, sin embargo, al analizar las copias de las sentencias en formato digital, remitidas por las autoridades relacionadas en el prefacio de esta resolución, se advirtió que las mismas no fueron anonimizadas, es decir, no fueron convertidas a versión pública, tal como lo ordena el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); no obstante, así haberlo requerido expresamente en los memorándums respectivos, enviados a dichas sedes judiciales.

2. En virtud de lo anterior, se emitió la resolución con referencia UAIP UAIP/744/RP/1979/2019(1) de fecha 14/11/2019, por medio de la cual se autorizó la prórroga de oficio del plazo de respuesta de cinco días más a esta Unidad, a fin de realizar la labor de convertir en versión pública las sentencias enviadas por las autoridades judiciales mencionadas, ello ante la omisión aludida.

IV. En virtud de lo expuesto por el señor Director de Planificación Institucional, en cuanto al: "...número de sentencias condenatorias por el delito de 'Actos Preparatorios, Proposición, Conspiración y Asociaciones Delictivas' previsto en el Art. 52 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, emitidas por los Juzgados Especializados de Sentencia del país durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019 (a la fecha), al respecto lamento comunicarle que la información solicitada no es posible proporcionarse en razón de contener variables de seguimiento procesal no incluidas en los diferentes instrumentos de recolección de datos de esta unidad organizativa" (sic), y lo expuesto por el Jefe de la Unidad de Sistemas Administrativos: "...Ante lo solicitado hago de su

conocimiento lo siguiente: 1)-Los Juzgados Especializados de Sentencia de San Miguel y Santa Ana, no cuentan con Sistemas de Seguimiento de Expedientes. 2)- Los Juzgados Especializados de Sentencia A, B y C de San Salvador, no se cuenta con la información requerida” (sic).

Es importante tener en consideración la resolución definitiva del Instituto de Acceso a la Información de las quince horas con veinte minutos del veinte de diciembre del año dos mil dieciséis, pronunciada en el expediente con referencia NUE-214-A-2016(CO), en la cual se establece como una de las causales que pueden dar lugar a la inexistencia de la información: “*que nunca se haya generado el documento respectivo*” (itálicas resaltadas agregadas).

Así, en dicha decisión el Instituto sostuvo que “... no solo basta con argumentar que la información que ha solicitado no existe, sino que se debe demostrar que efectivamente se realizaron gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, y que éstas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso...”.

En el presente caso, ha quedado establecido que esta Unidad realizó las gestiones pertinentes ante las Dependencias correspondientes a efecto de requerir la información señalada por la usuaria, respecto de la cual se ha afirmado la inexistencia de la información, por tanto, estamos en presencia de la causal aludida en el precedente citado.

En consecuencia, al haberse determinado que la información antes relacionada, a la fecha no existe en la Dirección de Planificación Institucional y la Unidad de Sistemas Administrativos, ambos de esta Corte, debe confirmarse la inexistencia de la información señalada anteriormente, y que fue requerida por la usuaria.

Es preciso señalar que la Dirección de Planificación Institucional, es la dependencia encargada de contribuir al fortalecimiento institucional mediante el procesamiento, análisis, estudio y publicación de información y estadísticas judiciales que reflejen el trabajo realizado por el Órgano Judicial en todo el país y la Unidad de Sistemas Administrativos, se encarga de la provisión de tecnología, sistemas manuales y automatizados que brinden soporte técnico a los procesos judiciales, coordinando las labores de las Oficinas Comunes de Apoyo para contribuir a la disminución de la carga procesal de Juzgados y Tribunales.

V. En ese sentido, y con el objeto de garantizar el derecho de la ciudadana de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la

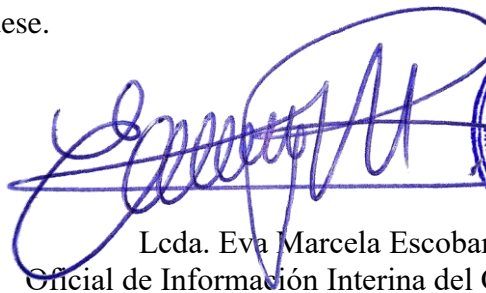

Información Pública, lo cual encuentra sustento en su artículo 1 del mencionado cuerpo legal al establecer que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de “facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos”, entre otros fines, es procedente entregar a la peticionaria la información relacionada al inicio de la presente resolución.

Con base en los arts. 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

a) Confírmese, la inexistencia de la información relacionada en el considerando IV de esta resolución, tanto en la Dirección de Planificación Institucional como en la Unidad de Sistemas Administrativos, ambos de la Corte Suprema de Justicia, por los motivos ahí expuestos.

b) Entréguese a la peticionaria los memorándums relacionados en el prefacio de esta resolución, procedentes de la Dirección de Planificación Institucional, de la Unidad de Sistemas Administrativos, ambos de la Corte Suprema de Justicia, y de los Juzgados Especializados de Sentencia “B” de San Salvador y Especializado de Sentencia de Santa Ana, así como la información anexa a los mismos, la cual consta en formato digital.

c) Notifíquese.



Lcda. Eva Marcela Escobar Pérez
Oficial de Información Interina del Órgano Judicial

Me/mgph